

COMUNICADO DE PRENSA: DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN LEGUÍZAMO

Comunicacion Ungrd <comunicacion@gestiondelriesgo.gov.co>

30 de julio de 2012, 21:24

Cco: unidad <unidad@dgr.gov.co>, sistema <sistema@dgr.gov.co>, prensa <prensa@dgr.gov.co>, Radio <radio@dgr.gov.co>, Television <television@dgr.gov.co>, Web <web@dgr.gov.co>, agencias <agencias@dgr.gov.co>, todosper <todosper@dgr.gov.co>

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN LEGUÍZAMO

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo adopta la medida para agilizar la ayuda a los afectados.

Bogotá 30 de julio de 2012. Declaratoria de Calamidad Pública fue decretada por parte de la alcaldía del municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo) para enfrentar de una manera más eficiente la situación generada por las inundaciones que afectaron más de 1.300 familias.

La Declaratoria de Calamidad Pública, están en cabeza de alcaldes o gobernadores, y esta se puede adoptar cuando: se vean afectados los bienes jurídicos de las personas o que estén en peligro, la vida e integridad personal, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales.

Cuando se registran complicaciones en temas como: el orden social, material, ambiental, cuando hay problemas en la prestación de servicios públicos esenciales; igualmente cuando el dinamismo de la emergencia desestabiliza el equilibrio; cuando la situación tiende a agravarse; cuando hay complicaciones con la capacidad para afrontar la emergencia o cuando hay inminencia del desastre.

Las zonas perjudicadas son: Nueva Paya cuyo número de familias afectadas llega a 37 familias, La Tejada (1 familia), Alto Casacunte (7 familias), La Reforma (11 familias), Montepa (16 familias), Peña Colorada (56 familias), Piñuña Negro (92 familias), El Hacha (32 familias), El Tablero (34 familias), Cabildo Murui (32 familias), Aguas Negras (41 familias), Patagonia (41 familias), Alto Lorencito (23 familias), Bajo Casacunte (11 familias), Perecera (14 familias), La Paya Indígena (22 familias), Puerto Ospina (214 familias), Miraflores (18 familias), La Reformita (20 familias), Nucanchipa (15 familias).

Balsora (21 familias), Nueva Concepción (2 familias), Concepción Dos (96 familias), Puerto Príncipe (7 familias), Concepción Uno (1 familia), Alto Restrepo (13 familias), Puerto (58 familias), Nueva Esperanza (26 familias), Saladito (18 familias), esperanza (10 familias), Libertad (11 familias), Salado Grande (10 familias), Puerto Rico (22 familias), Bajo Remanso (17 familias), Remanso (10 familias), Calarca (17 familias), Nuevo Peneya (15 familias), Puntales (27 familias), Yarinal (14 familias), Bellavista (26 familias), Puerto Nariño (40 familias), Isla Nueva (53 familias), Campeón (38 familias), Refugio (37 familias), La Apaya (5 familias) para un total de 1.332 familias.

Sabías que...

- Gestión del Riesgo de Desastres: Es un proceso social orientando a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Redactó Yineth Pinilla

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06